



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"GESTORES COMUNITARIOS DESDE UNA
MIRADA SOCIOEDUCATIVA HACIA LA
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL".-

EXENTO

DECRETO N° **458** /2021.-

ARICA, 18 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 520, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS DESDE UNA MIRADA SOCIOEDUCATIVA HACIA LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL"; Ordinario N° 50, de 14 de enero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 433 de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS DESDE UNA MIRADA SOCIOEDUCATIVA HACIA LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL", requerido por Ordinario N° 520, de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE aprobación del programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS DESDE UNA MIRADA SOCIOEDUCATIVA HACIA LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL", que se detalla a continuación:

- | | |
|-----------------------------|---|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : GESTORES COMUNITARIOS DESDE UNA MIRADA SOCIOEDUCATIVA HACIA LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL. |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| IV. DURACIÓN | : Desde el 01 de enero de 2021
Hasta el 30 de junio de 2021 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : Sector Norte de la comuna
Sector Sur de la comuna
Sector Centro de la comuna. |

I.- **DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Es sabido que las funciones de las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tienen como finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". Por lo que, de esta manera, se faculta a los municipios, desarrollar acciones en materias de seguridad pública, en el ámbito comunal, bien, en conjunto con otros organismos del Estado.

La Ley 20.530 establece que un programa social corresponde a "un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte". Asimismo, un proyecto social es un "conjunto de acciones desarrolladas en un tiempo y espacio determinado, y emprendidas en modo articulado combinando la utilización de diferentes recursos (humanos, técnicos, materiales) en función del logro de determinado objetivo previamente estipulado, el cual se justifica por

la existencia de una determinada situación – problema que se quiere transformar” (Ander – Egg y Aguilar:2005).

De este modo, los programas y proyectos sociales corresponden a un conjunto de acciones coordinadas que buscan dar solución a un problema social de interés en beneficio de una población específica.

En la Comuna de Arica, la existencia de espacios públicos, plazas y parques son sinónimos de movilidad y puntos de encuentro comunitarios. Estos espacios son utilizados por la comunidad de diversas formas, ya sea de esparcimiento, para el desarrollo de actividades, fomento de la vida familiar, entre otros. Sin embargo, la aglomeración de personas es una oportunidad para la ocurrencia de delitos y el desarrollo de incivildades, ambos factores de riesgo afectan directamente a las comunidades, generando una alta percepción de inseguridad y descontento social.

De esta misma manera, muchas personas ocupan estos espacios públicos para la pernociación y el diario vivir, en donde el consumo abusivo de alcohol y drogas es frecuente. Este desorden espacial y social genera oportunidades de delitos y aleja a la población nativa de espacios de encuentro familiar.

Actualmente, la problemática social que más preocupa y concentra la atención de la ciudadanía de nuestro país, es la relacionada con la seguridad. De hecho, nadie puede negar que esta temática ha generado grandes cambios en cómo los ciudadanos actúan y se relacionan con el resto de la comunidad. Ha influido cuantiosamente en cómo se lleva la vida social de una colectividad, en especial las situadas en zonas urbanas, puesto que la percepción de temor se desarrolla más fuertemente en las ciudades. La persistente sensación de inseguridad social empuja a la población hacia espacios percibidos como seguros, abandonando por ende las calles, plazas y resto de espacios públicos, al sentirse en ellos, bajo un constante estado de amenaza e inseguridad. Toda esta situación lleva a que los espacios de reunión preferido por la comunidad dejen de ser los comunes, abiertos y públicos.

Desde una mirada de carácter social, entre las causas de percepción de inseguridad que se le designan a estos espacios, se desprenden las siguientes variables: el desconocimiento de ordenanzas municipales, que tengan relación con la seguridad y mantención de estos espacios, en cuanto a incivildades o hechos que ocurran afectando la tranquilidad del mismo; la falta de estrategias comunicacionales, que incentiven a utilizarlos como un proceso de integración social; la poca identificación de factores de riesgo del espacio público, el que genera falsas ideologías respecto a lo que verdaderamente ocurre en el sector; la nula información respecto a horarios en que más incivildades y delitos ocurren en el mismo, lo que incentiva a considerarlo peligroso durante todo el día; entre otros.

Desde este ámbito, el enfoque de prevención situacional ha sido la herramienta para poder movilizar a los múltiples actores que intervienen en temáticas de seguridad. Por lo que, lo primero que debemos hacer es recuperar la seguridad de los espacios públicos y la mejor manera de garantizar esa situación, es a través de la continuidad de su uso social, es decir de la presencia constante de gente utilizando estos lugares; de educar a la población respecto a ordenanzas municipales en materias de prevención y seguridad humana; de la promoción de participación y cohesión social, mediante diversas acciones de intervención comunitaria, en conjunto con organismos gubernamentales y policías, que también permitan la implementación de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana. Estas características, entre otras, garantizarían su uso y facilitan el proceso de apropiación del espacio, lo que generaría implícitamente mayor seguridad al establecer una mayor relación con el otro, disminución de oportunidad del delito y reducción de percepción de inseguridad en la población de determinados espacios públicos.

La participación de la comunidad en la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos como una calle o plaza, genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, entendiendo que, la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales y pertenencia a la comunidad.

En este sentido, el programa “Gestores Comunitarios, desde una mirada socioeducativa hacia la Corresponsabilidad Social”, busca en primer lugar, educar a la ciudadanía en materias de prevención y seguridad humana, en base a normativas legales y cumplimiento de ordenanzas municipales, evitando que espacios públicos sean apropiados por actos ilícitos, como el consumo de alcohol y/o drogas en la vía pública, faltas a la moral y por, sobre todo, delitos de mayor connotación social. En segundo lugar, busca efectuar fiscalizaciones en distintos puntos de la comuna, que permitan intervenir y comprobar el cumplimiento de las ordenanzas municipales para el correcto funcionamiento de las interacciones que realizan diariamente las personas con su entorno inmediato. De esta forma, se fortalece la percepción de seguridad en la comunidad, a través de las distintas acciones en terreno que se planifican de acuerdo a las necesidades de la población y en base a las necesidades del Municipio, en constante coordinación con instituciones colaboradoras del orden público y con la participación fundamental de la comunidad como actor relevante en la generación de prevención de los territorios. El programa busca generar acercamiento con la población recogiendo sus inquietudes, demandas e ideas, proponiendo un abordaje integral a la problemática y otorgar soluciones inclusivas que permitan la recuperación de espacios públicos en beneficio para la comunidad y el ocupamiento correcto del territorio a través de las fiscalizaciones y operativos en terreno.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Desarrollar estrategias de intervención socio-comunitarias enfocadas al autocuidado, prevención y buen uso de espacios públicos mediante rutas preventivas, fortaleciendo la autogestión en vinculación con la autoridad local y otras organizaciones de la sociedad civil que apunten a la disminución de la percepción de inseguridad y la prevención de incivildades.

II.2a.- Específico N°1

1.- Implementar acciones de prevención y promoción de seguridad para la comunidad en torno al uso de espacios públicos y de acciones acordes a las leyes y ordenanzas implementadas por el municipio.

Indicadores:

- Número de acciones de prevención y promoción de seguridad para la comunidad.
- Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificadas *100

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico, pauta de observación, acta de reunión de coordinación, notificaciones de advertencia, registro audiovisual.

II.2b.- Específico N°2

2.- Diseñar y ejecutar intervenciones en espacios focalizados de la comuna que generan percepción de inseguridad o constituyan un factor de riesgo para la población, mediante la realización de actividades preventivas, fiscalización y revisión del cumplimiento de ordenanzas municipales y leyes atribuibles al buen uso del espacio público y la comisión de incivildades.

Indicadores:

- Número de intervenciones, fiscalizaciones o actividades realizadas para el cumplimiento de ordenanzas municipales y leyes atribuibles al buen uso del espacio público y la comisión de incivildades.
- Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificadas *100

Medio de Verificación:

- Planificación de intervención y/o fiscalización, registro fotográfico, registro audiovisual, informe de intervención realizada.

II.2c.- Específico N°3

3.- Generar reportes de acciones realizadas en las intervenciones de espacios públicos, mediante un informe que permita establecer los principales factores de riesgo presentes en la comunidad, coordinando acciones de respuesta en vinculación con las redes intersectoriales.

Indicadores:

- Número de reportes de acciones realizadas en el territorio focalizado.
- Fórmula de cálculo: N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100

Medio de Verificación:

- Documento de Sistematización digital o documental

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Comunidad en general; Peatones, vecinos y vecinas, organizaciones sociales que participen en actividades de índole comunitario y que circulen en los espacios públicos.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas en el marco del programa
- Registro fotográfico
- Actas de reunión
- registro audiovisual

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone mejorar la percepción del temor, prevenir incivildades y hechos delictuales.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Reportes de Metas de avance de las metas del programa
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Implementar acciones de prevención y promoción de seguridad para la comunidad en torno al uso de espacios públicos y de acciones acordes a las leyes y ordenanzas implementadas por el municipio.	1200 acciones de prevención y promoción de seguridad para la comunidad	Número de acciones de prevención y promoción de seguridad para la comunidad. Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificadas *100	Registro fotográfico, pauta de observación, acta de reunión de coordinación, notificaciones de advertencia, registro audiovisual.	33,3%
2.- Diseñar y ejecutar intervenciones en espacios focalizados de la comuna que generen percepción de inseguridad o constituyan un factor de riesgo para la población, mediante la fiscalización y revisión del cumplimiento de ordenanzas municipales y leyes atribuibles al buen uso del espacio público y la comisión de incivildades.	06 fiscalizaciones para la prevención de incivildades y el cumplimiento de Ordenanzas Municipales.	Número de intervenciones, fiscalizaciones o actividades realizadas para el cumplimiento de ordenanzas municipales y leyes atribuibles al buen uso del espacio público y la comisión de incivildades. Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones planificadas *100	-Planificación de intervención y/o fiscalización, registro fotográfico, registro audiovisual, informe de intervención realizada.	33,3%
3.- Generar reportes de acciones realizadas en las intervenciones de espacios públicos, mediante un informe que permita establecer los principales factores de riesgo presentes en la comunidad, coordinando acciones de respuesta en vinculación con las redes intersectoriales.	06 informes de Reportes de procedimientos que indique Sistematización semanal.	Número de reportes de acciones realizadas en el territorio focalizado. Fórmula de cálculo: N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100	Documento de Sistematización digital o documental	33,3%

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
200 acciones de prevención y promoción de seguridad para la comunidad.	X	X	X	X	X	X
01 fiscalización para la prevención de incivildades y el cumplimiento de Ordenanzas Municipales.	X	X	X	X	X	X
01 informe que indique Sistematización de reportes mensuales. (mensual)	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total, Honorario
Yosselin Grace Ramírez Díaz RUT: [REDACTED]	Realizar la distribución de acciones en los Espacios Públicos, incorporando vinculaciones de coproducción de seguridad con actores claves en el territorio. Implementar actividades de prevención y de seguridad en espacios públicos de la comuna, que permitan disminuir factores de riesgo en sectores focalizados. Desarrollar intervenciones en espacios focalizados para la ejecución de acciones con entidades municipales y gubernamentales que contribuyan a disminuir la percepción de inseguridad en la población. Generar informes de reporte que sistematicen los datos obtenidos de las acciones preventivas ejecutadas en el territorio intervenido.	Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 5.700.000
Enrique Javier Muñoz Báez RUT: [REDACTED]	Colaboración en la distribución de acciones en los Espacios Públicos, incorporando vinculaciones de coproducción de seguridad con actores claves en el territorio. Apoyo con gestiones que contribuyan a dar solución a problemáticas detectadas por el programa, en los territorios que suceden incivildades y afectan la percepción de inseguridad. Gestión de revisión de las respuestas de las acciones ejecutadas por el programa, que permitan disminuir factores de riesgo en sectores focalizados. Apoyo en la sistematización de la información territorial generada por el equipo de gestores comunitarios.	Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 4.666.668
Mauricio René Valdivia Estivil RUT: [REDACTED]	Colaboración en la distribución de acciones en los Espacios Públicos, incorporando vinculaciones de coproducción de seguridad con actores claves en el territorio. Apoyo con gestiones que contribuyan a dar solución a problemáticas detectadas por el programa, en los territorios que suceden incivildades y afectan la percepción de inseguridad. Gestión de revisión de las respuestas de las acciones ejecutadas por el programa, que permitan disminuir factores de riesgo en sectores focalizados. Apoyo en la sistematización de la información territorial generada por el equipo de gestores comunitarios.	Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 4.666.668
Vania Belén Aguilera Martínez RUT: [REDACTED]	Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito. Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana. Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.	Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 3.000.000
Julia Andrea Jirón Mareco RUT: [REDACTED]	Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito. Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e	Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 3.000.000

	<p>instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>				
<p>José Luis Figueroa Zamora RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Joselyn Alejandra Rojas Carvajal RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Adolfo Oscar Mondragón Henríquez RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Erwin Gonzalo Colque Cabezas RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Nataly Valesca Toledo Blas Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>

	<p>focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>				
<p>Pablo Marcelo Ramírez Zapata Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Eliseo Carlos Fernández Blanco Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Gonzalo Alonso Cortez Venegas Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Daniela Salinas Urrutia Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>

<p>Ammy Yannina Henríquez Ramírez Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Carol Marjorie Robles Garrido Rut: [REDACTED]</p>	<p>Colaboración en la Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, para informar y apoyar la fiscalización de organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Aplicar encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información de seguridad y prevención de los territorios focalizados.</p>	<p>Desde el 01 de enero de 2021 Hasta el 30 de junio del 2021</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Total, del Programa</p>					<p>\$ 54.033.336</p>

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 54.033.336.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/EBC/CCG/dcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA